

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica la composición de los tribunales de las pruebas de la provincia de Huelva (Anexo I), de la Resolución de 11 de noviembre de 2022, de convocatoria para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2023 (BOJA núm. 222, de 18.11).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de 11 de noviembre de 2022, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detallan las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2023 (BOJA núm. 222, de 18.11, páginas 18511/1-10).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de 10 de febrero de 2023, se modifica la composición de los tribunales de las pruebas de la provincia de Córdoba (Anexo I) y se renumera el anexo, lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas, siendo el Anexo II (BOJA núm. 33, de 17 de febrero, páginas 3130/1-2).

En aplicación de su base sexta, mediante esta resolución se modifica la composición del tribunal de la provincia de Huelva, quedando como sigue:

ANEXO I

TRIBUNALES CALIFICADORES

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Rosario Calero Delgado.

Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

Vocales:

Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.

Doña María de la Esperanza Domínguez Ruiz.

Doña Luisa María García Mora.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña María del Carmen Serrano Macías.

Secretaria: Doña María del Rosario Calero Delgado.

Vocales:

Doña Laura González Calvente.

Doña Rocío Muñoz González.

Don José Ángel Fernández Majuelos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00280245

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de marzo de 2023.- El Director General, Felipe A. Arias Palma.